

Cumplimientos al pautado fuera de horario, diferente versión, fuera de orden

EN PROCESO

En la segunda sesión ordinaria (24 de febrero de 2021), la representación del Partido de la Revolución Democrática solicitó analizar la situación de las reprogramaciones de promocionales de su representado, toda vez que el informe de requerimientos presentado en esa sesión reportó 490 spots reprogramados conforme a pauta, pero 205 con diferente versión, esto es, el 40 por ciento de su reprogramación fue una versión diferente, más 76 fuera de horario.

En la tercera sesión ordinaria (24 de marzo de 2021), la Secretaría Técnica informó al respecto que se encontraba preparando el análisis correspondiente, mismo que se presentaría en la sesión ordinaria de abril.

En torno a este compromiso se envía la nota específica donde se da respuesta al representante del Partido de la Revolución Democrática. (Archivo electrónico *crt-4so-2021-04-29-p2-a1*)

Incumplimientos al pautado – seguimiento a emisoras

EN PROCESO

En la tercera sesión ordinaria, la Secretaría Técnica informó sobre los cumplimientos al pautado y la atención a requerimientos por parte de diversas emisoras. El representante del Partido del Trabajo solicitó continuar con el seguimiento de las emisoras, entre las que destacan las siguientes:

- Para la emisora XHAR-FM de Veracruz, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) el 15 de abril de 2021, mediante correo electrónico, informó a la emisora los incumplimientos que debe atender en su respuesta. En consecuencia, el 20 de abril de 2021 la emisora dio respuesta manifestando que los incumplimientos detectados del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2020, fueron transmitidos y adjuntó testigos de grabación, mismos que se encuentran en análisis. Por lo que hace a los incumplimientos detectados los días 26 y 27 de diciembre de 2020, manifestó que debido a fallas en el suministro de la energía eléctrica de la planta transmisora se produjeron las omisiones y ofreció las reprogramaciones respectivas. Se informa que la emisora no ha presentado bajos cumplimientos desde enero.
- La emisora XEUNO-AM de Jalisco no reprogramó las omisiones del 3 al 9 de febrero de 2021, pero, posterior a dicha semana, ha presentado cumplimientos superiores al 90%.
 - El 23 de marzo del año en curso, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DATE/6949/2021, se solicitó a la emisora información relacionada con los incumplimientos detectados para el periodo comprendido del 27 de enero al 9 de febrero de 2021.
 - El 19 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/7449/2021, se solicitó a la emisora información relacionada con los incumplimientos detectados para el periodo comprendido del 16 al 22 de diciembre de 2020.

| Entidad | Emisora | Cump | 16-30 nov. | 01-15 dic. | 16-22 dic. | 23-29 dic. | 30 dic-05 ene. | 06-12 ene. | 13-19 ene. | 20-26 ene. | 27 ene-02 feb. | 03-09 feb. | 10-16 feb. |
|---------|----------------|------|------------|------------|------------|------------|----------------|------------|------------|------------|----------------|------------|------------|
| Jalisco | XEUNO-AM | % CI | 93.33% | 85.14% | 59.52% | 91.34% | 90.92% | 92.71% | 93.30% | 92.86% | 65.56% | 69.53% | 93.48% |
| | Radio UNO 1120 | %CA | 93.33% | 85.14% | 59.52% | 91.34% | 90.92% | 92.71% | 93.30% | 92.86% | 65.56% | 69.53% | 93.48% |

| Entidad | Emisora | Cump | 17-23 feb. | 24 feb-02 mar | 03-09 mar | 10-16 mar | 17-23 mar | 24-30 mar |
|---------|----------------|------|------------|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Jalisco | XEUNO-AM | % CI | 95.54% | 94.29% | 94.23% | 94.32% | 92.49% | 95.07% |
| | Radio UNO 1120 | %CA | 95.54% | 94.29% | 94.23% | 94.32% | 92.49% | 95.07% |

- En cuanto a la emisora XHLLV-FM, de Hidalgo, el 30 de enero del presente año, la emisora notificó vía oficio que por una falla en el equipo transmisor salió del aire desde el 28 de enero de 2021, y que no había certeza de un plazo específico para reanudar transmisiones, lo cual notificarían al Instituto para coordinar la reprogramación de las omisiones. La emisora sigue fuera del aire.
- Para la emisora XHBN-FM, de Chihuahua, toda vez que —señaló el PT en la sesión— que esta emisora adujo que no hay ninguna forma de poder transmitir los *spots*, derivado de un cambio de domicilio de la Junta Distrital, lo cual requiere aclararse.
 - En este sentido, se advierte que el resultado del cumplimiento de la pauta de la emisora no se reportó entre el 23 de diciembre de 2020 al 09 de febrero de 2021, debido al cambio de domicilio de la Junta Distrital 05, cuestión que imposibilitó realizar el monitoreo de dicha emisora, hecho independiente al bajo cumplimiento de ésta entre el 10 y 16 de febrero de la presente anualidad.
 - En cuanto al incumplimiento del 10 al 16 de febrero de 2021, la emisora reprogramó 106 omisiones y logró subir su cumplimiento al 97.96%. En los periodos posteriores, ha reportado cumplimientos del 100%.

| Entidad | Emisora | Cump | 16-22 dic. | 23-29 dic. | 30 dic-05 ene. | 06-12 ene. | 13-19 ene. | 20-26 ene. | 27 ene-02 feb. | 03-09 feb. | 10-16 feb. | 17-23 feb. | 24 feb-02 mar |
|-----------|---------------|------|------------|------------|----------------|------------|------------|------------|----------------|------------|------------|------------|---------------|
| Chihuahua | XHBN-FM | % CI | 100% | - | - | - | - | - | - | - | 76.85% | 99.85% | 99.85% |
| | Radio Radiola | %CA | 100% | - | - | - | - | - | - | - | 97.96% | 100% | 100% |

| Entidad | Emisora | Cump | 03-09 mar | 10-16 mar | 17-23 mar | 24-30 mar |
|-----------|---------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Chihuahua | XHBN-FM | % CI | 100% | 99.85% | 99.85% | 100% |
| | Radio Radiola | %CA | 100% | 100% | 100% | 100% |

- Finalmente, para la emisora XEUU-AM, de Colima, se informa que mediante oficio sin número con fecha 11 de febrero del año en curso, el representante legal de la emisora notificó al IFT que sufrieron un robo a la planta transmisora, sustrayendo entre otros, acoplador, línea de transmisión, línea de alimentación de energía eléctrica de la torre antena, causando daños a los equipos transmisores e imposibilitando la transmisión de señal.

Incumplimientos al pautado – información sobre vistas

EN PROCESO

En relación con el compromiso permanente de informar con detalle, en cada sesión ordinaria, el estado que guardan las vistas elaboradas por la DEPPP —incluyendo aquellas que se generen por la detección de cortinillas— se informa que a la fecha se han presentado 13 vistas.

Para mejor referencia, se adjunta una nota que contiene a detalle la información y el estado que guarda cada vista actualizada (archivo electrónico *crt-4so-2021-04-29-p2-a2*).

Por otra parte, en la segunda sesión ordinaria, la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel solicitó se diera vista a la Secretaría Ejecutiva con los incumplimientos detectados a la emisora XHCDM-TDT, toda vez que, a su juicio, no resultaba justificada la causa que la emisora adujo.

Sobre este punto, la Secretaría Técnica informó en la tercera sesión ordinaria que el 10 de marzo del año en curso solicitó a la representación legal de la emisora información, documentación o pruebas que considerara necesarias e idóneas para acreditar la causa que impidió la transmisión de la pauta electoral.

Adicionalmente, se informó que la emisora había dado respuesta manifestando que en el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, tuvieron problemas en el filtrado web de la red corporativa del Recinto Legislativo y solicitaron reprogramar las omisiones conforme a los “Lineamientos para la reprogramación de promocionales omitidos cuando los concesionarios de radio y televisión radiodifundida acrediten que por causas no atribuibles a ellos omitieron la transmisión de promocionales conforme a las pautas ordenadas y que no hayan sido reprogramados de forma voluntaria o derivado de requerimientos”. Se adjunta el escrito de respuesta para pronta referencia. (archivo electrónico *crt-4so-2021-04-29-p2-a3*)

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva dio respuesta a la emisora informando que con estricto apego a lo establecido en la disposición 4 y 7 del Procedimiento de los Lineamientos referidos, no es procedente la solicitud correspondiente. Asimismo, se les exhortó a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia electoral, en cuanto a la transmisión de la pauta.

Por su parte, en la tercera sesión ordinaria, el Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz, inquirió si habían presentado vistas ante la Secretaría Ejecutiva respecto de concesionarias de televisión restringida.

En respuesta, la Secretaría Técnica informó que no se habían presentado vistas de ese tipo en el periodo transcurrido entre la segunda y la tercera sesión ordinaria, pero que se estaban evaluando las distintas respuestas a los requerimientos, y que en cuanto se promoviera una vista sobre este particular, se informaría al Comité.

Estatus de la emisora XERED-AM

EN PROCESO

En la tercera sesión ordinaria, la Secretaría Técnica refirió la información del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el sentido de que la impugnación de la concesionaria seguía en curso y que la audiencia correspondiente tendría lugar en junio de este año.

Al respecto, se informa que una vez que tenga verificativo la audiencia constitucional, esto es el 21 de junio de 2021, se consultará nuevamente al IFT para que informe el estatus jurídico de la emisora.

Sistema de recepción de materiales de TV, para pre-dictamen técnico

CUMPLIDO

En la tercera sesión ordinaria, la Secretaría Técnica informó que realizó la capacitación a los diez partidos políticos nacionales, explicando la nueva funcionalidad para casas productoras, y que había recibido solicitudes de usuario y contraseña para el acceso al uso de esta funcionalidad de parte de dos partidos políticos nacionales.

En la misma sesión, la Representación del Partido Encuentro Solidario solicitó se le informaran los pasos a seguir, y conocer si al representante de ese partido para la entrega de materiales ya le habían sido asignados el usuario y contraseña correspondientes.

Al respecto, la Secretaría Técnica indicó que lo procedente era la solicitud del usuario y contraseña de la o las productoras elegidas por ese partido para el uso del sistema, e informó que hasta ese momento no se había recibido petición alguna al respecto. La Secretaría expresó, además, que en cuanto el área técnica recibiera la solicitud de ese partido, se generarían y entregarían dichas credenciales y que, si había necesidad de alguna capacitación ulterior, se proporcionaría.

En seguimiento al tema, se informa que no se ha recibido ninguna solicitud adicional a las que se informó en la sesión del CRT pasada.

Estrategia de Comunicación

EN PROCESO

Sobre este particular, se informa que se publicó en la revista multimedia SOMOS INE número 121, del 18 de marzo del 2021, una cápsula en la página 47, que explica en qué consisten los tiempos oficiales con fines electorales. De igual forma, se han publicado en las redes sociales institucionales dos infografías, la primera relativa a la integración del Comité de Radio y Televisión (CRT), y una segunda que explica en qué consiste la propaganda gubernamental. A continuación, y con base en información compartida a la Secretaría Técnica por la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), se detallan los principales resultados de dichas publicaciones:

| ¿Qué es el Comité de Radio y Televisión (CRT) del INE? | | | | |
|--|---------------|----|------------|----------|
| Twitter* | | | | |
| Impresiones | Interacciones | RT | Respuestas | Me gusta |
| 18,180 | 182 | 12 | 13 | 30 |

*Publicado una vez en la red social referida.

| ¿Qué es la propaganda gubernamental? | | | | |
|--------------------------------------|---------------|-----------|-------------|----------|
| Twitter* | | | | |
| Impresiones | Interacciones | RT | Respuestas | Me gusta |
| 30,247 | 963 | 102 | 27 | 199 |
| Facebook | | | | |
| Alcance | Impresiones | Compartir | Comentarios | Me gusta |
| 9,681 | 9,751 | 44 | 148 | 32 |

*Publicado hasta en 2 ocasiones en cada red social referida.

Por último, con base en un guion elaborado por la Secretaría Técnica de este Comité, la CNCS trabaja en un video animado para explicar a los concesionarios de radio y televisión el procedimiento para acceder a los lineamientos de reprogramación de promocionales.

Rating de emisoras de radio

EN PROCESO

En la tercera sesión ordinaria la representación del Partido del Trabajo solicitó dar seguimiento a lo que denominó “una guerra de *ratings*”, sobre todo de los principales grupos de radio, porque en una primera revisión había encontrado todo normal, a excepción de Carmen Aristegui. Ello, a fin de evitar que se proponga una actualización que no sea tan real.

Al respecto, la Secretaría Técnica indicó que los segmentos ya estaban fijos porque esos son los *ratings* que se adquirieron; que la volatilidad se presentaba entre nombres de programa, conductores, entradas y salidas al aire, y que, a finales de la semana del 22 al 26 de marzo del año en curso, o a principios de la siguiente, se proporcionarían al Comité las actualizaciones para empezar la campaña, con lo que se darían a conocer los cambios, pero con base en el mismo corte, que ya se dio y no se mueve.

Sobre este particular, se informa que el 30 de marzo de la presente anualidad, se circuló a los miembros del Comité de Radio y Televisión la actualización del catálogo de noticieros para las campañas, atendiendo los criterios establecidos en el punto TERCERO del Acuerdo INE/CG548/2020 por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, que deberá considerarse para el monitoreo de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Con respecto a los ratings, como fue señalado por la Secretaría Técnica, la adquisición se realiza por una única ocasión en cumplimiento a lo establecido en el punto OCTAVO del Acuerdo INE/CG295/2020, por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en los programas de radio y televisión que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo señalado en el artículo 300, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, donde se establece que el catálogo de programas de radio y televisión, respecto de los cuales se realizará el monitoreo, se deberá conformar por los programas que difundan noticias con mayor impacto a nivel nacional y local.

Por lo que, para la actualización del catálogo de campañas aprobado, se consideran los mismos índices adquiridos con la empresa Investigación de Mercados INRA S.C.